



PERIODICOS RECIBIDOS.

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Territorio de la Baja California, Territorio de Tepic, Veracruz, Yucatán y Zatecas.

De la ciudad de México "La Patria," "Diario del Hogar," "La República," "Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana" y de esta ciudad "El Heraldito."

PUBLICACIONES CIENTIFICAS.

"La Nature" y "The Electrical World and Engineer."

Pachuca, 30 de Septiembre de 1907. — Vº. Bº. — El Director, Luis Hernández. — El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

Zimapan.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: arroz, kilo, 36 cs., azúcar, 30 cs., café en grano, kilo, 60 cs., carne de res, kilo, 40 cs., carne de carnero, kilo, 40 cs., carne de cerdo, kilo, 30 cs., chile ancho, kilo, 68 cs., chile mulato, kilo, \$0.00 cs., chile pasilla, kilo, 68 cs., chilpotle, kilo, \$1 40 cs., harina, kilo, 26 cs., jabón, kilo, 00 cs., piloncillo, kilo, 20 cs., sal, kilo, 10 cs., averión, litro, 0 cs., frijol, litro, 14 cs., garbanzo, litro 0 cs., cebada, litro, 4 cs., maíz, litro, 5 cs.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Septiembre último.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia anterior.

En la Sala	causas	76
Por la Primera Fiscalía	"	6
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	6

Entradas en Septiembre.

En la Sala	causas	121
Por la Primera Fiscalía	"	73
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	16
En poder de otros defensores	"	1

Salidas en Septiembre.

En la Sala	causas	132
Por la Primera Fiscalía	"	79
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	16
En poder de otros defensores	"	0

Pendientes para Octubre de 1907.

En la Sala	causas	73
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	7

ASUNTOS CIVILES.

Despachados

En la Sala	asuntos	2
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0

Pendientes para Octubre.

En la Sala	asuntos	136
Por la Primera Fiscalía	"	0
Por la Segunda Fiscalía	"	0

Pachuca, Octubre 8 de 1907.—Firmado, Manuel Bravo.

SECCION DE AVISOS

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta: "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado en ella algunos casos semejantes al mio? ¿Va en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Esto son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cereza Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en Postrección—que sigue á las Fiebres, Tos, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejía, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nadie sufre un engaño con esta." En todas las Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio de 1907 á 1º de Enero de 1908.

Secretaría de Fomento, Colonización é industria de la República Mexicana.

**SOLICITUD** presentada ante esta Secretaría, por el Sr. José Martínez, pidiendo concesión para aprovechar aguas del río Tula ó Ixmiquilpan, en el Estado de Hidalgo, la cual, de conformidad con la ley de la materia, se manda publicar por tres veces, durante un mes, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla de á cincuenta centavos debidamente cancelada.—Señor Secretario de Fomento.—José Martínez, vecino de Zimapán, del Estado de Hidalgo, ante Ud., con el debido respeto comparezco, exponiendo:—Que deseando utilizar como fuerza motriz, las aguas de jurisdicción Federal, del río Tula ó Ixmiquilpan, de este Estado, para aprovecharlas como energía eléctrica en diversas industrias, vengo á solicitar de Usted, de conformidad con la ley de 6 de Junio de 1894, el aprovechamiento de tales aguas hasta la cantidad de doce mil litros por segundo, como máximo, en un trayecto de diez y seis kilómetros, contados río arriba, de un punto situado á un kilómetro del Molino del Progreso. En este trayecto, deseo utilizar las varias caídas que hay devolviendo el agua al río en los puntos que sean convenientes, una vez utilizada, dentro del tramo indicado.—En tal virtud, y estando mi solicitud de conformidad con lo dispuesto por la ley,—A Usted, Señor Secretario, suplico se sirva tramitarla de conformidad con la misma.—Zimapán, Estado de Hidalgo, Julio 30 de 1907.—José Martínez.—Rúbrica.

Es copia. México, Agosto 16 de 1907.—A. Aldasoro.—Confrontada, E. Loayza.—Conforme, M. R. Vera.

4-16-28

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1907.—Recibido, Octubre 2 de 1907.—Quiroz.

## JUDICIALES

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

Ciudadano Juez de 1ª Instancia.—Rafael Martínez apoderado del Sr. Dr. D. Luis R. Lara como lo acredita el testimonio del poder que acompaño y pido se me devuelva por ser general; y señalando para notificaciones la casa núm. 7 de la Avenida Manuel F. Soto ante Ud. como mejor proceda comparezco manifestando lo siguiente:—Primero. El día diez de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete el Sr. D. Benito Lara contrajo matrimonio con la Srita. Josefa Contreras y de esta unión nació D. Joaquín Lara y Contreras, padre de mi poderdante según lo acreditan los documentos que adjunto marcados con los números uno, dos y tres.—Segundo. A la muerte de D. Benito Lara, su viuda la Sra. Josefa Contreras contrajo segundas nupcias con el Sr. D. Vicente López; y de este matrimonio nació D. Miguel López y Contreras según aparece de las partidas que también presento y que llevan los números cuatro y cinco.—Tercero. De los hechos anteriormente expuestos resulta; que D. Miguel López y Contreras y D. Joaquín Lara y Contreras fueron medios hermanos y mi poderdante D. Luis R. Lara sobrino legítimo del primero.—Cuarto. El relacionado D. Miguel López ya sea por la amistad íntima que tuvo desde niño con D. Marcos Barranco; ya también porque le disgustaba llevar el mismo nombre y apellido de aquel Miguel López que dicen hizo traición á Maximiliano entregando la Plaza de Querétaro, cambió su apellido por el de Barranco si bien usaba indistintamente uno y otro como lo justificaré en su oportunidad.—Quinto. A la muerte del repetido D. Miguel López y Contreras, D. Erasmo Barranco que ignoraba los antecedentes de aquél, hizo constar en la partida de defunción que era de cincuenta y seis años cuando solo tenía cincuenta y uno, le dió el apellido de Barranco y no el de López que es el que legítimamente le corresponde; y que se ignoran los nombres de sus padres,

siendo así que fue hijo legítimo de D. Vicente López y de la Sra. Josefa Contreras.—Con este motivo vengo á promover el juicio ordinario que corresponde pidiendo la rectificación de la acta que también acompaño [atestado número seis] y mi demanda tiene por fundamento los artículos 132, 133 II, 134, 135, 136 y 140 III del Código Civil; y con apoyo al mismo tiempo de los artículos 201, 896 897 y 901 del de procedimientos civiles.—A Ud. vengo á pedir: que habiéndome por presentado con los documentos y copias á que me refiero, se sirva dar traslado de mi demanda tanto al Sr. Erasmo Barranco en la casa esquina de las calles octava [8ª] de Hidalgo y (3ª) tercera Occidental, como al Sr. Juez del Registro Civil: que se hagan las publicaciones que la ley ordena; y que sustanciado el juicio por todos sus trámites se resuelva en definitiva: que es de rectificarse el acta de defunción del Sr. Miguel López en los términos anteriormente expuestos pues así es de hacerse en justicia que protesto.—Tulancingo, cat. arco de Agosto de mil novecientos siete.—R. Martínez.—Tulancingo, Septiembre nueve [9] de mil novecientos siete.—Por presentado con la representación que acredita y los documentos y copias que acompaña, en cuanto ha lugar. Córrese traslado de la anterior demanda en vía ordinaria y por el término improrrogable de nueve días comunes, al Sr. Erasmo Barranco y al Sr. Juez del Registro Civil. Publíquese la demanda formulada durante treinta días en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó" que se edita en Pachuca haciéndose saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente, y notifíquese este proveido.—Lo decretó y firmó el Ciudadano Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. José M. Lezama (jr.) hasta hoy que lo permitieron las labores del Juzgado en el ramo penal. Doy fé. Lezama [jr.]—Isidro R. Dueñas. Srio. Rúbricas."

Y para su publicación por treinta días consecutivos en el "Periódico Oficial" del Estado expido la presente en Tulancingo á once de Octubre de mil novecientos siete.—Isidro R. Dueñas, Srio.

30-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1907.—Recibido, Octubre 15 de 1907.—Quiroz.

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

#### EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. José Sánchez, vecino que fué de Ixmiquilpan, para que se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Heraldó" de esta ciudad.

Pachuca, Octubre 5 de 1907.—Amador Castañeda, Srio.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 10 de 1907.—Recibido, Octubre 14 de 1907.—Quiroz.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

#### EDICTO

Para los efectos del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber por el presente que el Sr. Juez de primera Instancia del Distrito, Lic. Federico Sánchez Espinosa, ha concedido al albacea de la sucesión intestamentaria de Doña Severa Jiménez de Pérez, el plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, para que presente á este Juzgado los inventarios correspondientes, que formará por memorias simples y extrajudiciales.

Huejutla, Octubre 3 de 1907.—Rosalino Zerón, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Octubre 4 de 1907.—Recibido, Octubre 15 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado del Sr. Herminio Olguin, vecino que fué del Mineral del Cardonal, el C. José Muñoz, Juez Conciliador primero propietario de esta Municipalidad y sustituto del de primera instancia de este Distrito, por auto de veintinueve de Junio del presente año, mandó: que por edictos que se fijarán en esta ciudad y el Mineral de Cardonal, en el paraje de costumbre y se publicarán por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoquen á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación en el "Periódico Oficial," se presenten en este Juzgado á deducirlo, aperebidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo hicieren.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quien corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Octubre 7 de 1907.—Assa., Agustín G. Aguirre.—Assa., Severino Flores.

3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1907.—Recibido, Octubre 12 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

AVISO

En los autos testamentarios á bienes del finado Rafael Olivares vecino que fué de Tianguistengo de esta jurisdicción, el C. Lic. Atanasio Martínez, Juez de primera instancia del Distrito que conoce de ellos, por auto fecha 19 del actual, ha mandado que por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México se convoque á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles para la formación de inventarios por memorias simples que deberá presentar el albacea dentro del término de ocho días, contados desde la fecha de la última publicación de los avisos en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que hago saber en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipan, Septiembre 20 de 1907.—Adolfo Lénus, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1907.—Recibido, Octubre 12 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. Juan Cruz vecino que fué del pueblo de Santiago de esta jurisdicción el C. José María Lezama [jr.] Juez de primera Instancia que conoce de ellos, ha mandado se convoque por medio de edictos que se fijarán en las casas municipales de esta ciudad y del pueblo de Cuautepéc y se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducirlo dentro del término de treinta días contado desde la fecha de la última publicación de los edictos en el periódico citado.

Y para su publicación en el repetido "Oficial del Estado" se expide el presente.

Tulancingo, 12 de Octubre de 1907.—Isidro R. Dueñas, Srío.

3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 12 de 1907.—Recibido, Octubre 15 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

AVISO

En el juicio civil ordinario promovido por la Sra. María de Jesús Romero Vda. de Mancera contra el Sr. Juez del Tribunal Civil de esta cabecera y el Sr. encargado de la Procuraduría del Sagrario de esta ciudad sobre rectificación de

la partida de bautismo, respecto á que se llama María de la Luz Romero y no María de Jesús Romero como está asentado en la partida expresada: el C. Lic José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos, con fecha de ayer, entre otras cosas ha mandado que se publique dicha demanda por treinta días consecutivos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Diario del Hogar" de la Ciudad de México para hacer saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en la ciudad de Tulancingo á cinco de Julio de mil novecientos siete. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío.

30-23

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 15 de 1907.—Recibido, Julio 17 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del finado D. Mauricio Hernández, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces seguidas, lo mismo que en el de "El Herald" de esta ciudad, con el fin de deducir el derecho correspondiente.

Pachuca, 1º de Octubre de 1907.—Amador Castañeda, Srío.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 9 de 1907.—Recibido, Octubre 9 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO

En el juicio intestamentario á bienes del Sr. Procopio Cruz vecino que fué de Tlaxcantitla de esta jurisdicción el Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito, por auto fecha de hoy ha mandado entre otras cosas convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del expresado intestado, á fin de que se presenten ante este Juzgado á deducir el que tengan en el término de treinta días contados desde la última publicación oficial, aperebidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto respectivo y para su inserción en el primero de dichos periódicos expido el presente.

Molango, Septiembre 21 de 1907.—Ciro C. Lozano, Srío.

3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1907.—Recibido, Octubre 9 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario de la Sra. Alejandra Rodríguez, vecina que fué del Municipio de Nopala, se ha concedido al albacea un término de quince días, para que por medio de memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados en cumplimiento de la ley.

Huichapan, Agosto veintiseis de mil novecientos siete.—Marcial Escudero, Srío.

3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 1º de 1907.—Recibido, Octubre 5 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes de Don Rodolfo Gea Padilla, vecino que fué de esta villa, el C. Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos, apercibidos que de no hacerlo les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Huejutla, Septiembre 25 de 1907.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1907.—Recibido, Octubre 4 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
EDICTO

En los autos testamentarios del Sr. Carlos Lara, vecino que fué de Vinasco en este Municipio, el Sr. Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de primera instancia del Distrito ha mandado que se convoque á las personas que se consideren con derecho á la expresada sucesión, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el cual se publicará, lo mismo que en "El Herald" de la ciudad de Pachuca, por tres veces consecutivas.

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo mandado.

Huejutla, Septiembre 25 de 1907.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1907.—Recibido, Octubre 4 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM  
EDICTO

En el juicio de intestado á bienes del finado Miguel E. Corona, vecino que fué de este lugar, el Señor Juez de 1ª Instancia del Distrito, por auto de veintiuno del mes en curso, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y el "Diario del Hogar" de la ciudad de México á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado para que se presenten en el término de treinta días contados desde la fecha en que se haga la última publicación en el primero de dichos periódicos, se presenten á deducir el que les corresponda.

Y para su publicación en el periódico del "Diario del Hogar" de la ciudad de México se expide el presente en Apam, á los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos siete. Doy fé.—*Donato R. Pimentel*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, Octubre 2 de 1907.—Recibido, Octubre 5 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
EDICTO

En los autos del juicio de intestado del Sr. Agapito Trejo vecino que fué de esta ciudad, radicados en este Juzgado, el C. Juez substituto de primera instancia del Distrito mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última

publicación del edicto en el "Periódico Oficial" se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Agosto veinte de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Octubre 1º de 1907.—Recibido, Octubre 5 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA  
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la sucesión intestada del Sr. Ignacio Madariaga vecino que fué de esta ciudad para que concurren á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, 1º de Octubre de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1907.—Recibido, Octubre 7 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

CON REFERENCIA A LAS LEYES

—: SOBRE COMPANIAS DE 1862 A 1900 Y A :—

"THE MEXICAN & GENERAL MINES SYNDICATE, LIMITED"  
—EX LIQUIDACION—

Se pone en conocimiento de los acreedores de esta Compañía, á fin de liquidar sus créditos, que deberán mandar sus nombres y direcciones en ó antes del día 30 de Noviembre de 1907, así como los particulares de sus adeudos ó reclamaciones, expresando los nombres y direcciones de sus abogados, si los tuvieren, al suscrito liquidador de dicha Compañía, y en caso de que así se les exigiere, mediante aviso por escrito del dicho liquidador, deberán presentarse por medio de sus apoderados á comprobar dichos adeudos ó reclamaciones, en el lugar y fecha que se especifique en dicho aviso: advirtiéndose que en caso de falta de cumplimiento á lo anterior, serán excluidos del beneficio de cualquiera distribución que se hiciere con anterioridad á la comprobación de dichos adeudos.

Fecha hoy día 16 de Septiembre de 1907.—*Walker Bramall*.—Salisbury House London Wall, London England. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1907.—Recibido, Octubre 14 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 790.—Severo Espino, de este origen y vecindad, solicita se reduzcan á sólo tres las seis pertenencias que tiene solicitadas con el nombre de "San Miguel" para explotar una veta con minerales de plomo en este Municipio y Distrito en el puerto del Mexhadó, terrenos del Rancho de "La Reforma" midiéndose dicha reducción de manera que un escarbadero que está en el centro de la veta y en el que pasa el camino del Puerto del Angel quede en la intersección de las diagonales de un rectángulo de 300 por 100 metros que se colocará de Oriente á Poniente, siendo las colindancias con terreno libre por todos lados.

Tiene manifestada aceptación para la medición relativa el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta población.

Zimapán, Octubre 4 de 1907.—*P. B. Presbítero*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 14 de 1907.—Recibido, Octubre 14 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 802.—Pedro B. Presbítero de este origen y vecindad, con el carácter de apoderado ó representante de la testamentaria de su Señor padre y por su propio derecho, solicita concesión de dos hectaras con el nombre de "Juarez," para la demasía de forma irregular en el terreno libre que resulte entre los fundos "San Pedro," "Demasía de Dolores," "Maravillas" y "San Antonio Chiquihuite" donde se pueden extraer en vetas de distintas direcciones minerales con ley de plata, cobre y plomo, en este Municipio y Distrito, en el Monte, á la izquierda de la barranca donde pasa el camino para "Las Verdozas" y hacia la mitad de la falda del cerro, siendo las colindancias los fundos mencionados.

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López de esta vecindad y práctico de minas, abriéndose plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Septiembre 20 de 1907.—Gonzalo López. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 30 de 1907.—Recibido, Octubre 14 de 1907.—Quiroz.

NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS" S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Junta Directiva y de conformidad con la prescripción del Reglamento se convoca á los Señores Accionistas y Adversos de esta Compañía á Junta General ordinaria que se celebrará en la Secretaría, altos del Banco Internacional é Hipotecario, (piso tercero, Núm. 11) el 28 del presente mes de Octubre á las (4) cuatro de la tarde bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe de la Junta Directiva.
- II. Presentación de Cuentas.
- III. Dictamen del Inspector.
- IV. Elección de cinco Vocales y un Inspector propietarios, y cinco Vocales y un Inspector suplentes.

México, Octubre 10 de 1907.—El Secretario, *Franco O. Gorman*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 11 de 1907.—Recibido, Octubre 11 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 803.—Delfino Cervantes, de este origen y vecindad, solicita concesión de dos pertenencias en terreno libre, para lamina "La Purísima", para explotar minerales con ley de plata, plomo y cobre en vetas de varias direcciones que cruzan el terreno que se medirá en un rectángulo de 200 por 100 metros, colocando los primeros á hilo de veta á partir de una cata sin nombre que está en el centro de una barranca 150 metros cerro arriba y el resto hacia abajo y los 100 de las cabeceras en las extremidades de esta línea 75 metros hacia el cehado de la veta y 25 al lado opuesto, en este Municipio y Distrito en San Andrés en la loma de La Joya ó del Bandó; siendo sus colindancias el fundo de "La Unión" del Sr. Tiburcio R. Calderón y terreno libre.

Ha manifestado aceptación para ejecutar la medición relativa el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de este lugar.—Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Septiembre 28 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 2 de 1907.—Recibido, Octubre 8 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 806.—Adalberto y Bulmaro Ocampo, vecinos de Tecozautla solicitan concesión de seis pertenencias con el nombre de "El Porvenir" para explotar minerales con ley de oro y plata en una veta que corre de Oriente á Poniente las que se medirán en un rectángulo de 600 por 100 metros á hilo de la referida veta y á partir de una cata ó escarvadero que está á 25 metros al Poniente del camino que conduce al Mothó y á 415 del arroyo de San Francisco 200 metros hacia abajo del cerro y los 400 restantes hacia arriba para la longitud y los 100 de latitud se situarán de 60 á 80 metros del lado que pisa la veta y el resto á su opuesto; estas pertenencias estarán ubicadas en el Municipio de Tecozautla del Distrito de Huichapan en la Hacienda de Testhó en terrenos que posee Ignacio Chávez conocidos con el nombre de "Las Matancillas" y no tienen colindancias mineras.

Ha manifestado aceptación para ejecutar las medidas del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de este lugar.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Octubre 2 de 1907.—P. B. Presbítero. 3-2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 3 de 1907.—Recibido, Octubre 8 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 603.—James Richmond Crum, inglés, domiciliado en México (D. F.), solicita concesión de cuatro hectaras, superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Don Miguel" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad de El Chico, Distrito de Pachuca, en el pueblo de Capula, al Oriente de la mina "Capula" y Norte de la de "Ella Richmond." Para la situación de las pertenencias el escrito relativo dice: "... será demarcada por un cuadrado de doscientos metros por lado, teniendo sus cabeceras del Norte y del Sur un rumbo astronómico igual al general que resulta de la veta que abriga la cuadra del fundo minero "Ella Richmond" y siendo la esquina Suroeste de dicho cuadrado un punto que diste cuarenta y un metros de la esquina Noroeste de la cuadra del expresado fundo "Ella Richmond" al cual se apañará..."

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Guadalupe Sánchez residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Septiembre veinticuatro de mil novecientos siete.—Ramón M. Rosales. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1907.—Recibido, Octubre 6 de 1907.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 604.—George A. Hutchins, ciudadano americano, domiciliado en México (D. F.) solicita concesión de 61 hect. 61 aras, superficie de 58 pertenencias y demasías para formar la mina "Tom Q." y explotar una veta auro-argentífera situada de NW. á SE. en la Municipalidad y Distrito de Pachuca al Sur de las minas "Dos Carlos" y "Virginia" y al Oeste de ésta. Para la situación de las pertenencias solicitadas el escrito relativo dice: "... será demarcada por un polígono que partiendo de la esquina Sureste de "Virginia" con rumbo del lado Este ó Sureste de esta mina, mida doscientos metros, midiéndose en seguida una perpendicular á la anterior de 400 metros y que tendrá el rumbo general de "Virginia". Luego otra perpendicular, en donde termine la medida de la anterior, de 600 metros; y después, en el extremo de ésta, otra que terminará en el punto en que encuentre el límite

Sur de la mina "Dos Carlos". Los otros lados del polígono son los Sur de "Dos Carlos" y "Virginia"....".

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Esteban Mercenario residente en México (D. F.)

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Octubre dos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1907.—Recibido, Octubre 6 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

El ciudadano americano George A. Hutchins, residente en México, solicita reducción de la superficie de treinta y cuatro hectaras y setenta y cinco aras, que pidió para el fundo minero "La Luz," á sólo veintiocho hectaras para pertenencias completas. La ubicación del expresado fundo es en el Municipio del Arenal del Distrito de Actopan y su solicitud es la que, en extracto y bajo el número 577, ha sido publicada en la tabla de avisos de esta Agencia y en los números 58, 59 y 60 del "Periódico Oficial" de este Estado, correspondientes á los días 4, 8 y 12 de Agosto próximo pasado.—Los lados Norte, Este y Oeste de la concesión quedarán determinados como se expresa en la solicitud de que se ha hecho mérito y sólo variará el lado Sur que ahora será una línea recta de mil metros con rumbo astronómico de Sur 56° 30' Oeste, pudiendo el perito referir sus medidas á la boca del socavón llamado "La Luz," boca que distará del lado Sur de la cual se reduce la veintinueve metros y trescientos del lado Oeste.

Al perito C. Esteban A. Mercenario se le ha dado el aviso correspondiente.

La presente publicación se hace para los efectos que en materia de Minería señalan las circulares núms. 29 y 30 de la Secretaría de Fomento.

Pachuca, Septiembre dos de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 5 de 1907.—Recibido, Octubre 6 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 785.—Arendio Plaza, vecino de esta ciudad, solicita se reduzcan á dos pertenencias y una demasia de menos de una hectara las tres pertenencias que con el nombre de "El Candado" tiene solicitadas en el Monte de este Municipio y Distrito para explotar minerales de ley de plata y plomo en vetas de distintas direcciones, dicha dirección se ejecutará midiendo de la manera siguiente: partiendo de la mojonera S. E. de la cuadra de San Antonio Chiquihuite se prolongará 14 metros la cabecera de este fundo hasta encontrar la línea N. de la "Demasia de Dolores." luego apañándose á esta línea y hasta la mojonera N. W. del fundo "San Pedro" se medirán 51.25 metros, de esta mojonera sobre la línea N. del mencionado fundo "San Pedro" se medirán 51.50 metros, de este último punto paralelamente á los costados de "San Antonio Chiquihuite" se medirán 222.60 metros hasta la mojonera S. E. de "Caledonia" y apañándose á su cabecera S. se medirán 100 metros llegando á la línea E. de "San Antonio Chiquihuite," la que finalmente se seguirá con 250 metros hasta llegar al punto de partida, encerrando dentro de este perímetro dos pertenencias apañadas á los lados Sur de "Caledonia" y Este de "San Antonio Chiquihuite" y una demasia entre estas dos pertenencias y los fundos "San Antonio Chiquihuite," "Demasia de Dolores" y "San Pedro," las colindancias son los fundos mencionados, y terreno libre por el Este. La cuadra de San Antonio Chiquihuite que se menciona es la amparada con el título 26.029 expedido en 21 de Septiembre de 1904.

Ha manifestado su aceptación para ejecutar las medidas

del caso el Señor Plinio López, práctico de minas y de esta vecindad.

Zimapan, Septiembre 30 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-3  
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Octubre 1º de 1907.—Recibido, Octubre 7 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA "LA SONORA Y ANEXAS" S. A. EN LIQUIDACION

Despacho, Montealegre 14. México.

Por el presente, hago saber á los Señores Accionistas avindos y aviadores que estando en posesión de las nuevas acciones de la Compañía Minera "La Sonora y Ures, S. A." procederé á su cange por las antiguas bajo las siguientes bases convenidas y aprobadas en la asamblea general extraordinaria de 18 de Mayo del corriente año.

ACCIONES AVIADAS DE LA ANTIGUA SOCIEDAD.—Se cangearán sin más requisito que la debida comprobación de la personalidad de sus tenedores, en la proporción de una antigua por una nueva.

ACCIONES AVIADORAS.—Se cangearán, las corrientes en sus pagos, [treinta exhibiciones por todas] en la proporción de cinco antiguas por cada una de las nuevas.

Las acciones no en corriente, según la proporción que resulte de las exhibiciones que hubiesen enterado, á no ser que sus tenedores prefieran cubrir su adeudo para equipararse con los anteriores.

Los Señores Accionistas que comprueben el pago de su última exhibición, cualquiera que sea, con el recibo correspondiente, recibirán desde luego las nuevas acciones que les correspondan.

Los que no presenten dicho recibo, quedan sujetos á las constancias de los libros de la negociación y por lo mismo, aplazados hasta la revisión de sus cuentas respectivas.

Horas de despacho: todos los días útiles, de 4 á 5 p. m. México, Septiembre 1º de 1907.—El Liquidador, *Juan Ignacio Serralde.* 16-1º-16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 13 de 1907.—Recibido, Septiembre 13 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE HUECHAPAN -- PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPANTONGO

AVISO

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrencos, se encuentran depositados en el Corral de Consejo de este lugar, un macho y una mula color golondrino, marcados con los fierros enyas figuras constan estampadas al margen del expediente respectivo. Estos animales han sido valuados por peritos nombrados al efecto, el primero en \$10.00 es. y la segunda en \$15.00 es.

Chapantongo, Octubre 7 de 1907.—*Agapito Falcón.*—*Manuel Tercera Sánchez.* 3-1

Recaudación de Rentas Chapantongo.—Derechos enterados, Octubre 7 de 1907.—Recibido Octubre 15 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE TERRENOS BALDIOS

Extracto del expediente núm. 161.—El C. Albino Lizardi, domiciliado en esta ciudad, denuncia con caracter de baldío y una extensión superficial aproximada de ciento setenta y tres hectaras, un predio rústico sito al Sur de esta ciudad, jurisdicción del Municipio y Distrito de Pachuca, y colindando al Norte con propiedades de Antonio, María Concepción, Domingo, Jesús, José Ma. y Francisco Islas, por el Este con terrenos de Miguel Alvarez, por el Sur con Hacienda de Coscotitlán y por el Oeste con Rancho de la Hortaliza y terrenos de La Unión. Dicho predio lo posee Arnulfo Figueroa y Aguilar.

El Ingeniero C. Alfredo Bishop, residente en esta ciudad, está comisionado para practicar, como perito, y sin perjuicio de tercero, la mensura y deslinde del predio de que se trata. Queda abierto un plazo improrrogable de tres meses, contados desde esta fecha, para substanciar, en esta Agencia el respectivo expediente.

Pachuca, Septiembre veinte de mil novecientos siete.—  
Ramón M. Rosales 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 8 de 1907.—Recibido, Octubre 9 de 1907.—  
Quiroz.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA  
AVISO

El Sr. Aurelio Andrade, vecino de esta ciudad, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856; un terreno denominado "El Edén," que se encuentra ubicado en el pueblo de la Estanzuela, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide trescientos metros y linda con propiedad de Macario Monzalvo, por el Sur mide trescientos metros y linda con la hacienda de La Concepción, por el Oriente mide cien metros y linda con propiedad de Pablo Lugo y por el Poniente mide cien metros y linda con propiedad de Juan Orta.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se publicará por tres veces de diez en diez días en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Mineral del Chico.

Pachuca, Octubre 1° de 1907.—Carlos González.—Alf. Tuñón Cañedo, Srío. 8-16-28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Octubre 3 de 1907.—Recibido, Octubre 4 de 1907.—  
Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN  
AVISO

TERCERA ALMONEDA

No habiéndose efectuado el remate señalado para hoy, del terreno sin nombre ubicado en la Ranchería de Baxthé del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, embargado á la Sra. Dolores Zamudio para cubrir un adeudo de contribuciones, otra vez se saca á subasta pública el relacionado predio, cuya tercera almoneda en su misma calidad de remate se celebrará en esta Administración á las diez de la mañana del día veintiuno del mes de Octubre próximo; advirtiéndose que servirá de base el precio de \$194.40 cs. que queda después de hacerse las deducciones prescritas por la ley, y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad que se anuncia y vengan acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público en demanda de postores.

Ixmiquilpan, Septiembre 27 de 1907.—Carmen Hernández. 3-3

Recibido, Octubre 4 de 1907.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO

AVISO

Ha sido denunciado ante esta Oficina, en calidad de abandono, un sitio solar cercado de piedra en redondo, situado en el barrio de Zacatempa de esta Villa, con una superficie de 22 aras 28 centiaras, ó sean seis litros de sembradura de maíz: linda al Oriente y Sur, con solar de la finada Juana Bautista, al Poniente y Norte, con un callejón que conduce al terreno del C. Pioquinto Velasco. Valorizado el predio por peritos en \$125.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 683 del Código Civil y para los efectos legales.

Molango, Septiembre 21 de 1907.—Tomás A. Ramírez.—  
Trinidad Cordero, Srío. 3-3

Recibido, Octubre 5 de 1907.—Quiroz.

COMPANIA MANUFACTURERA DE TORTILLAS S. A.  
EN LIQUIDACION.

Balance de comprobación en la fecha.		SALDOS	
Folios.	CUENTAS.	Deudores.	Acreedores.
1.	Capital.....	\$	\$40,500.00
4.	Organización de la Compañía...	8,000.00	
8.	Maquinaria.....	12,331.42	
9.	Gastos generales.....	4,548.90	
10.	Comp. de Máquinas Tortilladoras S. A.....		3,826.00
11.	Gastos de instalación.....	9,729.12	
12.	Muebles y útiles.....	856.70	
13.	Cuenta de almacén.....	1,012.96	
14.	Explotación de la Fábrica.....	2,098.90	
15.	Acciones desertas.....	2,100.00	
16.	Liquidación.....	3,648.00	
	Sumas.....	\$44,326.00	\$44,326.00

Cuenta provisional de pérdidas y ganancias.

	Debe.	Haber.
á Organización de la Compañía. Valor de 160 acciones liberadas, según escritura.....	\$ 8,000.00	
á Maquinaria. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	12,331.42	
á Gastos generales. Traspaso del saldo de esta cuenta.....	4,548.90	
á Gastos de instalación. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	9,729.12	
á Muebles y útiles. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	856.70	
á Cuenta de almacén. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	1,012.96	
á Explotación de la Fábrica. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,098.90	
á Acciones desertas. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,100.00	
por Cia. de Máquinas Tortilladoras. Saldo por utilidad obtenida en la transacción que se hizo con esta Compañía.....		3,826.00
Saldo por pérdida total.....		36,852.00
	\$10,678.00	\$10,678.00

Balance general.

	Activo.	Pasivo.
Liquidación: Existencia en efectivo.....	\$ 3,648.00	
Capital: Saldo.....		3,648.00
Sumas.....	\$ 3,648.00	\$3,648.00

AVISO.

Los subscriptos liquidadores de la Compañía Manufacturera de Tortillas S. A. en liquidación, ponen en conocimiento de los Sres. Accionistas que, el capital líquido de \$3,648.00 cs. que resulta, según las cuentas que anteceden y que corresponde á razón de \$4.80 cs. por acción sobre las 760 acciones existentes, está á su disposición en poder del primero de los signatarios á cuya casa se les suplica ocurran para recibir lo que les corresponde.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—Ramón M. Rosales.—  
Tomás Cobo. 30-10

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1907. Recibido, Septiembre 11 de 1907.—Quiroz.